



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Población e Institutos
S.A.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3446

BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-19185-10-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Respiflow S.A. solicita la inscripción de la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1170-21, correspondiente al producto Máscaras para CPAP.

Que el Certificado mencionado fue emitido en los términos de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°- Autorízase la inscripción de las modificaciones solicitadas al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1170-21.

ARTICULO 2° - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones, el



DISPOSICIÓN N° 3 4 4 6

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1170-21.

ARTICULO 3° - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-19185-10-1

DISPOSICIÓN N° **3 4 4 6**

W. Orsingher
Dr. OTTO AL ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S. N. M. S. J.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 3446, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1170-21 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Respiflow S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico / comercial aprobado: Máscaras para CPAP.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3322/10

Tramitado por expediente N° 1-47-19654-09-5

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelo/s:	Comfort Classic Nasal Comfort Full 2 Facial Comfort Fusion Nasal Comfort Gel Full Facial Comfort Gel Nasal ComfortLite Comfort Select Nasal Contour Deluxe Nasal OptiLife Nasal PerforMax Profile Lite Nasal Gel	Comfort Classic Nasal Comfort Full 2 Facial Comfort Fusion Nasal Comfort Gel Full Facial Comfort Gel Nasal ComfortLite Comfort Select Nasal Contour Deluxe Nasal OptiLife Nasal PerforMax Profile Lite Nasal Gel Fit Life Full Life EasyLife

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Respiflow S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-1170-21, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

Expediente N° 1-47-19185-10-1

DISPOSICIÓN N° **3446**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.